



SENCICO



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65 -2017-02.00

26 MAYO 2017

Lima,

VISTO;

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 13-2017-02.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 13-2017-02.00, de fecha 24 de enero de 2017, se dispone encargar a la CPC Ana Vanessa Villalva Lévano la jefatura del Departamento de Tesorería del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO);

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de mayo de 2017, la CPC Ana Vanessa Villalva Lévano presentó su renuncia voluntaria, con efectividad al 31 de mayo de 2017, al Contrato Administrativo de Servicio N° 020-2015-VIVIENDA/SENCICO-07.04 y su adenda;

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del SENCICO y literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al término del 31 de mayo de 2017, la encargatura como Jefa del Departamento de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO a la CPC Ana Vanessa Villalva Lévano; dándosele las gracias por la labor realizada.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Daniel Juan Arteaga Contreras
Presidente Ejecutivo

